



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
RESOLUCIÓN No. 014-2024 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012 por medio del cual se establece el Reglamento para la Administración de los Contingentes Arancelarios en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial suscrito entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América, el Capítulo II “De la Administración del Mecanismo de Licencias”, **Artículo 11** dispone lo siguiente: “La Comisión adjudicará el 80% por ciento de la cantidad bajo contingente de cada contingente arancelario relevante a los Importadores Históricos. La condición de Importador Histórico se confirmará verificando que el solicitante ha importado bienes relevantes del tipo sujeto a contingente desde los Estados Unidos durante tres (3) años consecutivos anteriores.”;

Que el Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012 en su capítulo II “De la Administración del Mecanismo de Licencias”, **artículo 12** dispone lo siguiente: “Luego de la distribución del 80% del total del Contingentes Arancelarios, entre importadores históricos, la Comisión adjudicará el 20% remanente del volumen del contingente a nuevos importadores sobre una base no discriminatoria”;

Que el día 30 de septiembre de 2024 se autorizó la Convocatoria N°TPC-LIC-105-001-2025 del Contingente Arancelario del Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América bajo el mecanismo de licencias, correspondiente al año 2025 para los productos de Queso Chedar y Otros Quesos;

Que luego que la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios cumplió con lo dispuesto en los procedimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012 en su Capítulo II “De la Administración del Mecanismo de Licencias”.

RESUELVE:

Primero: Distribuir los volúmenes para importadores históricos y nuevos importadores, autorizados, mediante la convocatoria N°TPC-LIC-105-001-2025 del Contingente bajo el Mecanismo de Licencias del Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América, de la siguiente forma:

QUESO CHEDAR:

CATEGORIA DEL IMPORTADOR	CÉDULA O R.U.C.	CANTIDAD (En kilogramos)
<u>Históricos:</u>		
Pedersen Fine Foods, S.A.	624503-1-455353	8,089
Pricesmart Panamá, S.A.	898-241-102416	4,166
Productos Lácteos San Antonio, S.A. (PROLACSA)	26828-2-225899	45,541
Importadora Ricamar, S.A.	434-15-93796	305
Nestlé Panamá, S.A.	82-30-15216	221,937
Felipe Motta, S.A.	441-74-94389	1,254
Proserv, S.A.	62070-3-351143	713
Martin Brower y Compañía	58630-28-10	8,483
Lavery Panamá, S.A.	665-304-129473	186,299
Riba Smith, S.A.	342-240-75526	3,294
Avipac, INC.	33159-58-250697	807
SYT Panamá S de R.L.	155615059-2-2015	3,698
Comercializadora Ancar, S.A.	2274318-1-785727	214
SUB TOTAL		484,800
<u>Nuevos:</u>		
Distribución Importación Exportación, S.A. (DIESA)	164165-1-388530	86,817
World Dairy Traders, INC	155688245-2-2019	34,383
SUB TOTAL		121,200

OTROS QUESOS:

CATEGORIA DEL IMPORTADOR	CÉDULA O R.U.C.	CANTIDAD (En kilogramos)
<i>Históricos:</i>		
Pedersen Fine Foods, S.A.	624503-1-455353	29,933
Pricesmart Panamá, S.A.	898-241-102416	111,694
Productos Lácteos San Antonio, S.A. (PROLACSA)	26828-2-225899	7,896
Importadora Ricamar, S.A.	434-15-93796	2,403
Felipe Motta, S.A.	441-74-94389	13,285
Proserv, S.A.	62070-3-351143	3,327
Riba Smith, S.A.	342-240-75526	12,702
Media Items, INC.	333847-1-415150	17,109
Martin Brower y Compañía	58630-28-10	36,628
Operadora Panamax, S.A.	1675920-1-680848	45,090
Avipac, INC	33159-58-250697	24,880
SY Y Panamá S de R.L.	155615059-2-2015	51,052
Cesar Pizza, S.A.	1725567-1-691286	48,660
Nestlé Panamá, S.A.	82-30-15216	58,141
Comercializadora Ancar, S.A.	2274318-1-785727	22,000
SUB TOTAL		484,800
<i>Nuevos:</i>		
Consultoria y Mecanización Agrícola, S.A. (CYMA, S.A.)	5476-2-67702	17,113
Distribución Importación Exportación, S.A. (DIESA)	164165-1-388530	17,113
Distribuidora Ancar, S.A.	1560432-1-658892	17,113
Comercializadora Sabanamar, S.A.	2647502-1-840306	17,113
Lavery Panamá, S.A.	665-304-129473	17,113
World Dairy Traders, INC	155688245-2-2019	17,112
Agencias Feduro, S.A.	277-83-60760	17,112
Corte Argentino INC	155616686-2-2015	1,411
SUB TOTAL		121,200

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,


ROBERTO J. LINARES T.
 Ministro de Desarrollo Agropecuario


JULIO A. MOLTÓ A.
 Ministro de Comercio e Industrias


FELIPE E. CHAPMAN
 Ministro de Economía y Finanzas

